



Asunto: Propuesta de punto de acuerdo mediante el cual se somete a aprobación el Primer Informe de Gobierno.

Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato Presente

La suscrita, **Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez**, en mi carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Guanajuato para el trienio 2024-2027, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 26, fracciones I, II y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me permito someter a consideración de este H. Cuerpo Edilicio, para su análisis, deliberación y, en su caso, aprobación, la presente propuesta de punto de acuerdo, a través de la cual se pone a consideración el Primer Informe de Gobierno 2025, conforme a los siguientes:

Antecedentes:

Primero. El 5 de septiembre del año en curso, se recibió en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio UIPP/087/2025, suscrito por el Titular de la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, mediante el cual,





remite el proyecto del primer informe de gobierno a efecto de que el mismo, se hiciera de conocimiento al órgano de gobierno.

En virtud de lo anterior, dicho proyecto fue puesto en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria número 24 del 8 de septiembre del año en curso, específicamente en el punto número 5 del orden del día.

Segundo. Hecho lo anterior, en la misma fecha, el Secretario del Ayuntamiento, mediante correo electrónico giró atenta invitación a las y los integrantes del Ayuntamiento a efecto de participar en las mesas de trabajo que tuvieron como objeto revisar el proyecto del Primer Informe de Gobierno correspondiente a la administración 2024-2027.

Estas mesas de trabajo tuvieron como finalidad facilitar un diálogo directo entre los miembros del Ayuntamiento y los titulares de la administración pública, centralizada y paramunicipal a fin de conversar, intercambiar, recabar propuestas y conocer los comentarios directamente de los titulares acerca de los avances del primer año de gobierno que están integrados en el documento en comento, lo anterior, con el objetivo de lograr una retroalimentación valiosa que enriqueció el informe final con los aspectos más sustanciales de la gestión.





Dichas mesas de trabajo se llevaron a cabo del 10 al 12 septiembre conforme al siguiente cronograma:

1er. Mesa de Trabajo - Miércoles 10 de Septiembre			2a. Mesa de Trabajo - Jueves 11 de Septiembre			3a. Mesa de Trabajo - Viernes 12 de Septiembre		
Horario	No.	Entidades y Dependencias	Horario	No.	Jueves 11 de Septiembre	Horario	No.	Entidades y Dependencias
11:00 - 11:15 hrs.		<i>Bienvenida e Introducción general</i>	11:00 - 11:15 hrs.		<i>Bienvenida e Introducción general</i>	09:00 - 09:15 hrs.		<i>Bienvenida e Introducción general</i>
11:15 - 11:45 hrs.	1	Comisión Municipal del Deporte de Guanajuato (COMUDEG)	11:15 - 11:45 hrs.	1	Secretaría del Ayuntamiento / UTAIP / Archivos / Función Edilicia	09:15 - 09:45 hrs.	1	Despacho de la Presidencia Municipal / DAC
11:45 - 12:15 hrs.	2	Dirección General de Cultura y Educación	11:45 - 12:15 hrs.	2	Contraloría Municipal	09:45 - 10:15 hrs.	2	Dirección General de Servicios Públicos Municipales
12:15 - 12:45 hrs.	3	Dirección General de Medio Ambiente	12:15 - 12:45 hrs.	3	Juzgado Administrativo Municipal	10:15 - 10:45 hrs.	3	Dirección General de Obra Pública
12:45 - 13:15 hrs.	4	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	12:45 - 14:00 hrs.	Receso		10:45 - 11:15 hrs.	4	IMPLAN
13:15 - 13:45 hrs.	Receso		14:00 - 14:30 hrs.	4	SIMAPAG	11:15 - 11:45 hrs.	Receso	
13:45 - 14:15 hrs.	5	Dirección General de Fomento Económico	14:30 - 15:00 hrs.	5	Tesorería Municipal	11:45 - 12:15 hrs.	5	Dirección General de Servicios Jurídicos
14:15 - 14:45 hrs.	6	Dirección General de Turismo y Hospitalidad	15:00 - 15:30 hrs.	6	Sistema Municipal DIF	12:15 - 12:45 hrs.	6	Secretaría de Seguridad Ciudadana
14:45 - 15:15 hrs.	7	Instituto Municipal de Atención Integral para las Mujeres (Guanajuato) IMAIMI	15:30 - 16:00 hrs.	7	Dirección General de Desarrollo Urbano	12:45 - 13:15 hrs.	7	Unidad de Innovación y Políticas Públicas
15:15 - 15:30 hrs.	Cierre de la Mesa (Día 1)		16:00 - 16:15 hrs.	Cierre de la Mesa (Día 2)		13:15 - 13:30 hrs.	Cierre de la Mesa (Día 3)	

Tercero. El 22 de septiembre del año en curso, se recibió el oficio UIPP/097/2025, del 22 de septiembre del 2025, mediante el cual, remite el proyecto del Primer Informe de Gobierno, con las modificaciones, ajustes y observaciones que, a juicio de las dependencias de la administración pública municipal se consideraron oportunas, así como de los miembros del cuerpo edilicio, según el punto SEGUNDO de éste.





En atención a lo anterior, se emiten las siguientes:

Consideraciones:

Primera: De la competencia de la Presidenta Municipal para la presentación de la propuesta. La suscrita, en mi calidad de Presidenta Municipal, ostento la representación política y administrativa del Ayuntamiento.

En esa tesitura los artículos 26, fracciones I, II y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me facultan para ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento; cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, y demás disposiciones legales del orden municipal, estatal y federal, y, en específico, presentar para su aprobación, el informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Segunda: De la competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento, como máximo órgano de gobierno del Municipio, es la autoridad legalmente competente para conocer, deliberar y resolver sobre la aprobación del presente informe.





Dicha competencia emana de lo expresado en los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 107, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 3, fracción I, 7, 8, 20 y 25, fracción I, inciso g) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Estos preceptos normativos establecen en su conjunto que al órgano de gobierno le corresponde aprobar anualmente, el informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal a efecto de que éste sea rendido por conducto de la Presidenta Municipal en sesión pública y solemne, es decir, de la interpretación conjunta de los preceptos normativos expuestos, se desprende que la aprobación del informe constituye una obligación legal de los Ayuntamientos, debido a lo cual, para dar cumplimiento se propone por este medio la aprobación del estado que guarda la Administración Pública Municipal, contenida en el documento denominado Primer Informe de Gobierno del trienio 2024-2027.

Tercera: De la propuesta para la aprobación del Primer Informe de Gobierno correspondiente al trienio 2024-2027. El artículo 25, fracción I, inciso g) en relación con el artículo 26, fracción XIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen la atribución del órgano de gobierno de aprobar anualmente en el mes de





septiembre, el informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal.

Con base en lo expuesto, se destaca que, el documento que se somete a consideración del Ayuntamiento se encuentra formulado a través de 3 ejes principales, a saber:

1. Guanajuato Fluye:

- 1.1. Agua para todos;
- 1.2. Movilidad a la Altura de tus Necesidades;
- 1.3. Conexiones con futuro;
- 1.4. Nueva estrategia de limpieza;
- 1.5. Urbanismo equilibrado y respetuoso;
- 1.6. Defensa del medio ambiente; y,
- 1.7. Un gobierno para todos.

2. Guanajuato Convive:

- 2.1. El mejor sistema de vigilancia de nuestra historia;
- 2.2. Una policía eficaz y especializada;
- 2.3. Delegaciones y localidades;
- 2.4. Enfoque en la prevención;





- 2.5. Alumbrado público;
- 2.6. Deporte en toda la ciudad;
- 2.7. Educación y cultura cada día; y,
- 2.8. Protección de los animales.

3. Guanajuato adelante:

- 3.1. Alimentación y salud garantizadas;
- 3.2. Ahorro familiar y calidad de vida;
- 3.3. Mujeres avanzando;
- 3.4. Jóvenes con presente y futuro;
- 3.5. Adultos mayores bien atendidos;
- 3.6. Oportunidades para salir adelante;
- 3.7. Más inversiones, mejores empleos; y,
- 3.8. Un turismo sostenible.

El documento destaca los siguientes beneficios:

- **Infraestructura y servicios públicos:** con inversiones en agua, movilidad, urbanización y espacios públicos;
- **Desarrollo social y humano:** mediante programas de salud, educación, cultura, deporte y bienestar;





- **Igualdad y atención a grupos vulnerables:** con acciones a favor de mujeres, juventudes, adultos mayores y personas con discapacidad;
- **Economía y desarrollo sustentable,** a través de fomento al empleo, apoyo al campo, atracción de inversiones y turismo sostenible; y,
- **Gobernanza y administración pública,** con finanzas responsables, transparencia, igualdad laboral y fortalecimiento institucional. Estos rubros reflejan el compromiso de construir un Guanajuato fuerte, ordenado, incluyente y con visión de futuro.

Ahora bien, la aprobación del estado que guarda la Administración Pública Municipal, contenida en el documento denominado Primer Informe de Gobierno del trienio 2024-2027, que se somete a consideración de este Ayuntamiento reviste una importancia fundamental no solo desde el punto de vista jurídico, sino también político y social.

Jurídicamente, su aprobación constituye el cumplimiento de un deber normativo claramente establecido en la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; sin embargo, más allá de la obligación legal, este acto representa un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas hacia la ciudadanía guanajuatense.





El Primer Informe de Gobierno es, ante todo, un instrumento de comunicación política y social. A través de él, la Administración Municipal da cuenta puntual de las acciones realizadas, los programas emprendidos, las obras ejecutadas y los servicios prestados durante el primer año de gestión.

Con ello, se otorga a la sociedad una visión clara y objetiva del rumbo que ha tomado el municipio, los avances logrados y los desafíos que aún se enfrentan. Su esencia trasciende las cifras y estadísticas: es el testimonio escrito de un gobierno que escucha, que trabaja y que responde con hechos a las necesidades de su gente.

Su aprobación valida un ejercicio de transparencia en el manejo de los recursos públicos, mostrando con claridad cómo cada peso invertido, cada proyecto ejecutado y cada decisión tomada han tenido como propósito mejorar la calidad de vida de las y los guanajuatenses. Al mismo tiempo, se convierte en un medio para fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones, pues permite constatar que existe un gobierno cercano, responsable y comprometido con la legalidad y el bienestar común.

En el plano político, este informe refleja la voluntad del Ayuntamiento de conducir con orden y visión de futuro la administración pública, garantizando que las acciones emprendidas estén alineadas con el Programa





de Gobierno Municipal 2024-2027 y con los ejes estratégicos que la ciudadanía misma ha marcado como prioritarios.

En el plano social, constituye un compromiso renovado con la población, ya que no se limita a exponer resultados, sino que abre la puerta al diálogo, la evaluación y la mejora continua, reconociendo que la participación ciudadana es indispensable para la construcción de un Guanajuato más fuerte, justo e incluyente.

De esta manera, la aprobación del estado que guarda la Administración Pública Municipal, contenida en el documento denominado Primer Informe de Gobierno del trienio 2024-2027, debe entenderse como un acto de responsabilidad compartida: del gobierno, que rinde cuentas con transparencia; del Ayuntamiento, que lo analiza y aprueba con visión crítica y constructiva; y de la sociedad, que recibe la información como un derecho que le corresponde y como una herramienta para exigir resultados. Con este acto, el Ayuntamiento de Guanajuato honra la confianza ciudadana y fortalece los principios de democracia, legalidad y buen gobierno que deben regir toda gestión pública.

En conclusión, la aprobación del Primer Informe de Gobierno representa un ejercicio de rendición de cuentas y de transparencia que fortalece la confianza ciudadana en sus instituciones. Este documento refleja





los resultados, acciones y programas desarrollados durante el primer año de gestión, mostrando con claridad el rumbo que ha tomado la Administración Pública Municipal y validando que cada decisión ha sido orientada al bienestar de la población.

En esa tesitura, el contenido del proyecto del Primer Informe de Gobierno, correspondiente al trienio 2024-2027, que se somete a consideración del órgano de gobierno, el cual se acompaña al presente documento como parte integral del mismo, teniéndose en este apartado por reproducido como si a la letra se insertara, en obvio de transcripciones innecesarias.

Expuesto lo anterior, someto a consideración del Pleno de este cuerpo colegiado los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Presidenta Municipal Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la





Presidenta Municipal, en atención a lo expresado en la consideración segunda.

Tercero. Conforme a la consideración tercera, se propone al Pleno del Ayuntamiento la aprobación en sus términos, del estado que guarda la Administración Pública Municipal, contenida en el documento denominado Primer Informe de Gobierno del trienio 2024-2027.

Cuarto: Notifíquese por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento la aprobación del presente acuerdo municipal a las diversas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

Atentamente,
Guanajuato, Gto., a 23 de septiembre de 2025.


Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal.

